



Resolución Administrativa

Lima, 17 de MARZO 2022

Visto la Documentación adjunta

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Ley N° 26790 - Ley de modernización de la Seguridad Social en Salud y Decreto Supremo N°005-90-PCM; Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa establecen que corresponde al establecimiento de EsSalud otorgar al trabajador el subsidio correspondiente a partir del Vigésimo primer día de incapacidad, causada por enfermedad o accidente común, dentro del año calendario;

Que es necesario regularizar el periodo de ausencia del trabajador, de acuerdo con el Descanso Médico otorgado por el Establecimiento de EsSalud;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA y Estando a lo informado por el Área de Bienestar de Personal de la Of. de Personal del Hospital "San Bartolomé"

SE RESUELVE:

1° Conceder a don(a): OTERO ALCARRAZ PAOLA MERCEDES, ENFERMERA/O, Servidor(a) CAS del Hospital de la Madre y el Niño "San Bartolomé" (7) días de licencia por Enfermedad con goce de subsidio del: 15/03/2022 al: 21/03/2022 de la Cadena Funcional Programática

- Nro. CITT

HABER MENSUAL	HABER DIARIO	MONTOS
1,800.00	60.00	
DIAS SUBSIDIADOS	7	
PAGO DE HOSPITAL	60.00 x 7	420
PAGO ESSALUD	78.72 x 7	551
PAGO DE DIFERENCIA		NO HAY DIFERENCIA POR PAGAR

Regístrese y Comuníquese,

Cc Bienestar
Remuneraciones
Legajo
Con. Asistencia
Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME" - OFICINA DE PERSONAL

Bach. Adm. Sergio Teodoro Monge Gómez
Jefe de la Oficina de Personal

